

Educación indígena en Paraguay en el periodo colonial tardío. La educación más allá de la evangelización

Indigenous Education in Paraguay During the Late Colonial Period. Education Beyond Evangelization

Viviana Paglialunga*

Resumen

La historia de la educación colonial en Paraguay se ha centrado principalmente en la educación superior y la obra educacional de las órdenes religiosas, pero una problemática que presenta vacíos gira en torno a la educación de la población indígena luego de la expulsión de los jesuitas, fuera del ámbito de la evangelización. El objetivo principal de este artículo es evidenciar la existencia de escuelas de primeras letras que incluyeron a la población indígena fuera del contexto de la evangelización durante el periodo colonial tardío en Paraguay. El tipo de investigación es histórica, descriptiva y el método que la conduce es analítico-sintético. Las fuentes utilizadas fueron las bibliográficas clásicas del Paraguay colonial y de la región, investigaciones locales y regionales recientes y documentos del Archivo Nacional de Asunción y Archivo de Indias. Las conclusiones permitieron demostrar la con-

* Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Tecnología y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, Paraguay (FCTA/UNP). Historiadora e investigadora categorizada en el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de Paraguay. Es miembro titular del Comité Paraguayo de Ciencias Históricas (CPC-H) y de la Sociedad Argentina de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación (SAIHE). orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8624-0050>. Correo electrónico: mpaglialunga@hotmail.com].

Cómo citar este artículo:

Paglialunga, V. (2026). Educación indígena en Paraguay en el periodo colonial tardío. La educación más allá de la evangelización. *Revista Mexicana de la Historia de la Educación*, 14(27), 1-22. <https://doi.org/10.29351/rmhe.v14i27.776>



tinuidad de las primeras letras para la población indígena a fines del siglo XVIII fuera del contexto de la evangelización.

Palabras clave: educación indígena, Paraguay, primeras letras, siglo XVIII.

Abstract

The history of colonial education in Paraguay has focused primarily on higher education and the educational work of religious orders. However, one issue that presents gaps revolves around the education of the indigenous population after the expulsion of the Jesuits, outside the scope of evangelization. The main objective is to demonstrate the existence of elementary schools that included the indigenous population outside the context of evangelization during the late colonial period in Paraguay. The type of research is historical, descriptive, and the analytical-synthetic method is used. The sources used were classic bibliographies of colonial Paraguay and the region; recent local and regional research; and documents from the National Archive of Asunción and the Archive of the Indies. The conclusions demonstrated the continuity of early literacy for the indigenous population at the end of the 18th century outside the context of evangelization.

Keywords: education, early literacy, Paraguay, indigenous people, 18th century.

Introducción

El periodo colonial en la historia americana, en especial en Paraguay, es sin duda un objeto de estudio que sigue siendo atractivo, no sólo por sus características particulares, sino por los vacíos existentes aún en ciertos aspectos. Durante años, el abordaje de los estudios coloniales estuvo sujeto, en cierto modo, a una mirada propia de la realidad en la que surgían. Realizados todos en épocas independientes, tendieron en su mayoría a justificar algunas problemáticas puntuales de los Estados Nacionales como el resultado del pasado colonial; en dicho proceso, se profundizaron algunos aspectos históricos en detrimento de otros, como el de la educación primaria y la educación indígena, aseverando con frecuencia que la instrucción primaria era casi inexistente en los dominios españoles o se encontraban bajo una carencia absoluta.

Sin embargo, como bien advierte Frontaura Arana (1856), este tipo de afirmaciones son inexactas dado que los monarcas españoles emitieron numerosas cédulas orientadas a la fundación de escuelas de instrucción elemental gratuita

en los pueblos de indios. En concordancia, Juan Probst (1940) señala que la aparente falta de escuelas responde a un problema de anacronismo: si se mide la instrucción primaria colonial bajo los parámetros modernos, ciertamente no existía, pero tampoco existía en la propia España de la época. Por otro lado, aportes de la historiografía más reciente, como el trabajo de Dorothy Tanck de Estrada (1999) para el caso mexicano, han demostrado que la educación indígena en las últimas décadas del virreinato no era marginal ni dependía exclusivamente de la Iglesia, transformando la realidad educativa regional con una nueva perspectiva.

La educación en la época colonial en Paraguay es una temática que forma un apartado dentro de otros trabajos más amplios, ya sea como un capítulo de la historia colonial o como un periodo dentro de los estudios en la historia de la educación. En ambos casos, y en forma generalizada, el análisis está centrado en la educación superior y en la experiencia de la educación indígena, vinculado exclusivamente al proceso de evangelización. La única obra dedicada sólo a la educación en la época colonial en Paraguay es la de la doctora Olinda Massare de Kostianovsky, *La instrucción pública en la época colonial* (1975), que cumple el principio de limitarse a la educación impartida por las órdenes religiosas y los inicios de la educación superior en los últimos años coloniales.

El trabajo del historiador paraguayo Manuel Domínguez, *Discurso sobre la educación paraguaya* (Domínguez, 1897), amerita una mención especial, pues menciona las actividades que apuntaban al desarrollo de la educación en primeras letras y dedica todo un apartado a las escuelas primarias y al proyecto de Lázaro de Ribera —gobernador intendente de Paraguay entre 1796 y 1806—. El artículo se sostiene con varias citas de documentos con los cuales argumenta la preocupación de la corona española por la instrucción primaria. Mas allá de las corrientes de pensamiento de la época, que lo llevan a una crítica excesiva del elemento jesuita, su aporte historiográfico, fuertemente respaldado por documentos de archivo, hace de su trabajo el antecedente más importante en lo que refiere a la historia de la educación paraguaya.

El proyecto del gobernador Lázaro de Ribera es el que más menciones registra en las fuentes bibliográficas con respecto a la educación a fines de la colonia. En dicho proyecto, el Gobernador Intendente expone los inconvenientes en la educación indígena y apunta a la creación de una escuela de primeras letras para niños españoles e indígenas en la ciudad de Asunción. De este punto tan relevante, planteado por don Lázaro de Ribera, surge la problemática del presente trabajo: ¿existieron en la Intendencia de Paraguay escuelas de primeras letras para la población indígena luego de la expulsión de los jesuitas?

De este planteamiento devenido en objetivo general se propuso determinar la existencia de escuelas de primeras letras que incluyeran a la población indígena fuera del contexto de la evangelización durante el periodo colonial tardío. Para esto, se fueron cumpliendo objetivos específicos que consistieron en realizar una contextualización temporal y regional del último cuarto del siglo XVIII denominado en el trabajo periodo colonial tardío una descripción de la educación de primeras letras en Paraguay y la identificación de la presencia indígena en la enseñanza de las primeras letras en Paraguay durante el periodo mencionado en fuentes primarias y secundarias.

Metodología

El tipo de investigación es histórica puesto que trata sobre el análisis bibliográfico y documental e incluye la perspectiva de la historia social de la educación en lo que refiere a la caracterización de hechos educativos en el contexto socioeconómico y político delimitados (Linares, 2024: 13). Una nueva mirada a documentos estudiados en otros trabajos permite a los historiadores reinterpretar el pasado bajo un enfoque crítico y abordar desde otra perspectiva temas sobre los cuales no siempre está todo escrito.

El artículo también es de tipo descriptivo y cronológico. El diseño de la investigación es bibliográfico/documental y cualitativo considerando que la investigación se basa en el análisis de bibliografía y documentos. El método de la investigación histórica es analítico-sintético, lo que permite un análisis de procesos sociales e históricos que llevarán a una síntesis.

Análisis e interpretación de los resultados

Si bien la presencia europea en la cuenca del Río de la Plata inicia con el viaje de exploración de Juan Díaz de Solís en 1516, es recién en 1536, con la expedición del adelantado don Pedro de Mendoza, y la fundación de la Casa fuerte Nuestra Señora de la Asunción, cuando el periodo colonial para Paraguay, que se extiende hasta su independencia en 1811.

Centrado en lo que denominamos periodo colonial tardío (1775-1799), se corresponde al siglo XVIII paraguayo en la periodización de Rafael Eladio Velázquez (Velázquez, 1985: 10), y al mismo tiempo coincide con la periodización de

la educación en Hispanoamérica establecida por Adriana Puiggrós, que incluye una etapa que abarca desde la expulsión de los jesuitas en 1767 hasta las independencias (Puiggrós, 2002: 17).

En una contextualización general, el periodo colonial tardío en Paraguay se halla inserto en el siglo de la Ilustración. Los cambios producidos en el mundo de las ideas del siglo XVIII conmovieron de manera diferente a cada reino europeo, y el impacto que tuvo en España se proyectaría a las colonias en América. El despotismo ilustrado será el signo destacado, acompañado del regalismo, y esto se verá reflejado en todas las políticas de Estado a través de las diferentes cédulas reales remitidas a las Indias. Es así como las acciones realizadas en España, en especial en la metrópoli, se constituyeron como un paradigma de lo que se pretendía en América, y el campo de la educación será fundamental. En este punto, resulta importante resaltar las observaciones que realiza Purificación Gato Castaño: “El contenido de la enseñanza que se propugna, de acuerdo con las tendencias imperantes, está orientado a conseguir un súbdito fiel a la Iglesia y al Estado [...] los pueblos hasta entonces vasallos pasivos de los reyes empiezan a tener voluntad propia, que no siempre coincide con la de los reyes” (Gato Castaño, 1990: 8 y 117).

Por estas razones, la educación será el instrumento clave con el cual las monarquías tratarán de sostener y difundir sus principios. De alguna manera, en España la desaparición de la orden Ignaciana en 1767 tiene un importante impacto, pues dio paso a una educación más laica. El 5 de octubre del mismo año, se subrogaba la enseñanza de primeras letras de los jesuitas a maestros y preceptores seculares por oposición. Otro punto no menos importante es la Real Cédula de 1768, que incorpora un artículo acerca del castellano: la enseñanza de las primeras letras se haría, en adelante, en lengua castellana generalmente, dondequiera que no se practique (Ruiz Berrio, 1988: 173). Lejos de pensar que era una prerrogativa que apuntaba exclusivamente a la cuestión de la unificación y castellanización en América, este documento tenía el mismo principio de la unificación como objetivo para la propia península. Este espíritu será el que prime y se visualice en la proyección educativa de la América española luego de la expulsión de los jesuitas.

En el caso de México, el detallado trabajo de Pilar Golzalbo presenta un compendio fabuloso centrado en el periodo colonial y las diferentes experiencias de educación indígena mayormente centrada en la labor de los jesuitas. Un estudio pormenorizado de los colegios e instituciones encargadas de la educación de indígenas culmina en cada capítulo con párrafos alusivos a las prácticas posteriores a su expulsión:

En 1767, cuando la expulsión de los jesuitas obligó a una reorganización de las misiones, los franciscanos que se hicieron cargo de muchas de ellas informaron sobre los progresos de la instrucción indígena en aquellas remotas regiones [...]: “En los ríos de Hiaqui y Maio ha pagado siempre la piedad del Rey un maestro que instruyese a los indios niños en la Doctrina Cristiana, Lengua Castellana, Civilidad y buenas costumbres” (Gonzalbo Aizpuru, 1990: 187).

Los cambios implementados por las reformas borbónicas no se ciñeron a lo administrativo, lo económico y lo político, fueron mucho más allá: debía permear a todos los súbditos de todos los reinos. De ahí la importancia que cobra no sólo la intencionalidad de la unificación del castellano, sino también las primeras letras. Señalan Castro e Hidalgo respecto a la educación indígena en la Audiencia de Charcas:

En la segunda mitad del siglo XVIII, el proyecto de castellanización de las poblaciones indígenas cobró fuerza, pero bajo una dinámica distinta. En una estrecha alianza de obispos y funcionarios borbónicos, aunados bajo la convicción de fortalecer la monarquía y fomentar las poblaciones, se promovió la erradicación de las lenguas indígenas, a través del establecimiento de escuelas de primeras letras castellanizantes en los pueblos de indios (Castro Flores e Hidalgo Lehuedé, 2006: 182).

En este mismo contexto, la profundización del proceso de las reformas Borbónicas sumó la reorganización administrativa con la creación de dos nuevos virreynatos, siendo uno de ellos el del Río de la Plata en 1776. Poco después, en 1782, se implantaría en el virreinato el régimen de intendencias, con el objetivo de uniformar la administración, hacer al sistema más eficaz y limitar de alguna manera el poder que habían adquirido algunas autoridades locales. A estos efectos, en el Virreinato del Río de la Plata se constituyen ocho intendencias, siendo una de ellas la Intendencia del Paraguay. En el marco temporal de nuestro artículo, son tres los gobernadores intendentes que ocuparon dicho cargo: Pedro Melo de Portugal y Villena¹ (1778-1787), Joaquín de Alós y Brun (1787-1796) y Lázaro de Ribera y Espinoza de los Monteros (1796-1806). Esta época concuerda también según Vives Anzacot, con un periodo en el que se evidencian los primeros síntomas de crecimiento, el contacto de los demarcadores con la realidad de la región en especial en torno a la figura de Félix de Azara- (Vives Anzacot, 2015: 521) y el

¹ Pedro Melo de Portugal, posteriormente, tendrá el cargo de Virrey del Río de la Plata, desde su nombramiento en 1795 hasta su muerte en 1797. (Vives Anzacot, 2015: 536)

intento de los gobernadores mencionados por incluir el espíritu reformista de la época en las tradiciones paraguayas.

El 28 de enero de 1782 se sancionó la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires, la cual en su capítulo veintiocho señala un punto importante referido a las escuelas, cuyas partidas de gastos, divididas en cuatro categorías, incluía salarios a maestros de escuela que deben establecerse tanto en pueblos de españoles como en pueblos de indios (Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires, 1782: 30).

El 5 de noviembre de 1782 se emite una real cédula dirigida a los presidentes, audiencias, arzobispos y obispos de las Indias sobre la dotación de maestros para las escuelas del idioma castellano en los pueblos de indios. En el documento, además de hacer alusión a una cédula anterior fechada en 1778 sobre el establecimiento de escuelas de idioma castellano en los pueblos de indios, se puede leer:

he resuelto se procure el establecimiento de escuelas donde no las hubiere, como está mandado por leyes y ordenanzas: que se persuada a los padres de familia por los medios más suaves, y sin usar de coacción, envíen a sus hijos a dichas escuelas [...] que los presidentes y Audiencias cuiden de la elección de maestros hábiles, y asignación de dotaciones para ellos y [...] persuadan a sus feligreses con la mayor dulzura, y agrado la conveniencia y utilidad de que los niños aprendan castellano para su mejor instrucción en la doctrina cristiana, y trato civil con todas las gentes (Archivo Nacional de Asunción [ANA], Sección Historia, vol. 65, núm. 22, foja 2).

La preocupación por la castellanización más allá del proceso evangelizador se deja entrever en los documentos citados, donde además de señalar la doctrina cristiana se hace hincapié en el buen trato y el beneficio en el trato civil que va a aportar el castellano a los indígenas.

En lo que respecta a las primeras letras en Paraguay en el periodo colonial, las escuelas podían ser creadas por iniciativa propia del gobernador, a petición del Cabildo o a pedido de los vecinos. Señala Rafael Eladio Velázquez que, a fines del siglo xvii subsistía la escuela del Cabildo de Asunción inaugurada por Hernandarias, además de haberse mantenido y extendido la educación en las zonas rurales —como Capiatá, La Frontera, Pirayú y otros—, y que si bien “el Paraguay del siglo xvii no fue la Atenas de Pericles”, con pocos recursos propios

y sin apoyo peninsular se desarrolló una política a favor de la educación de la juventud (Velázquez, 1965: 19). Sin embargo, no se hace mención en el trabajo de la educación indígena, fuera de las acostumbradas evocaciones de la labor de los jesuitas.

Antes de su expulsión, la educación impartida por la orden diferenciaba la labor docente netamente dirigida a la formación de novicios y a las dedicadas a impartir las primeras letras accesible a todos (Peters, 1996: 19). En sí misma, la educación brindada por la Orden de los Jesuitas es la categoría por excelencia que se incluye en todos los trabajos sobre la época colonial; sin embargo, tanto Manuel Domínguez como Blas Garay coinciden en que la instrucción primaria no dio ni un sólo paso en las misiones, haciendo notar que se preocupaban más por su labor con relación a la yerba mate sin instruirlos en otras materias. Incluso, Garay señala que “pusieron especial empeño en mantenerlos en la más supina ignorancia” (Garay, 1984: 266), y las habilidades en artes y oficios que se desarrolla en las misiones se puede incluir como uno de sus grandes logros, tal vez con más pasión que la castellanización. En estas bibliografías podemos ver que, mientras Rafael Eladio Velázquez se enfoca más al siglo xvii y hace hincapié en la poca preocupación de las autoridades españolas y los logros de los propios pobladores; Domínguez y Garay abordan la problemática de las primeras letras, y en gran medida sus acusaciones recaen sobre la labor ejercida por los jesuitas. Ambos autores señalan que los pueblos de las misiones no avanzaron en instrucción primaria, a causa de la ignorancia en la lengua castellana en que los sacerdotes mantuvieron a los indígenas; esto se vio reflejado, luego de su expulsión, en el atraso generalizado, evidenciado también en los documentos emitidos por los gobernadores intendentes.

Si bien estas posturas sobre la influencia de los jesuitas en el Paraguay como barrera a la castellanización indígena fueron omitidas en otros trabajos específicos, podemos contextualizarla con otras realidades de la América española. Tanck de Estrada, en su trabajo dedicado a la educación indígena a fines de la colonia en México, menciona al respecto: “El rey anunciaba que la razón por la falta de cumplimiento de reales mandatos sobre la enseñanza de castellano era que los clérigos lo impedían [...] insistían en usar el idioma indígena y obstaculizaban la introducción del castellano, a veces (según noticias) castigando al indio que hablara en español” (Tanck de Estrada, 1999: 177). Al menos en este aspecto, se puede considerar que los planteamientos de Domínguez y Garay sobre Paraguay se encuentran dentro de una perspectiva visualizada en otros espacios de la América colonial. Otro dato significativo a tener en cuenta lo presenta David

Velázquez, quien señala que era tan abrumador el uso generalizado del guaraní, que se emite una real cédula fechada el 28 de octubre de 1743 en la cual se lee: “he tenido por conveniente [...] encargaros (como lo hago por esta Cédula) mantengáis inefectivamente escuelas en todos los pueblos y procuréis que los indios ejerciten y se instruyan en el uso de la lengua castellana” (Velázquez Seiferheld, 2014: 114).

Si bien en este trabajo no se aborda a detalle una cuestión tan relevante a nivel local como el bilingüismo guaraní-español, es importante incluir al menos algunas consideraciones. La instrucción primaria se realizaba básicamente en un idioma extranjero, puesto que la población general de Paraguay, heredera de la cultura mestiza hispano-guaraní, mantuvo su idioma como lengua materna con importante colaboración de los jesuitas y franciscanos, creando una especie de monolingüismo guaraní en la población (Ignacio Telesca, en Velázquez Seiferheld, 2019). De allí la importancia para las autoridades españolas, en el marco de las reformas, de poder fortalecer las primeras letras y el uso del castellano en la mayoría de la población, necesaria para el sostenimiento de los pilares de la política borbónica en la región.

La expulsión de los jesuitas en Paraguay deja entonces un doble vacío, las escuelas que ya no funcionaban y la falta de adelanto en aspectos que eran relevantes para las autoridades españolas. Ante esta situación, podemos afirmar que la expatriación de la Compañía de Jesús se convierte en un punto de clivaje con respecto a las primeras letras. Por un lado, el aspecto económico, puesto que parte de que los recursos de los jesuitas son utilizados para nuevas escuelas para los pueblos de indios, con maestros que no necesariamente eran sacerdotes y, por el otro, centrar la educación en el proceso de castellanización sin dejar los principios religiosos de lado, pero ya no como proceso evangelizador. Como bien lo afirma Peters, la confiscación de los bienes de la Compañía de Jesús creó las condiciones económicas para el establecimiento de cátedras independientes en la que es reemplazada la doctrina del sacerdote local o el fraile por la escuela de un maestro (Peters, 1996: 23).

Según Garay, la enseñanza elemental adquirió, en todas partes de la provincia, un considerable desenvolvimiento después de la expulsión de los jesuitas, y no era uniforme la dotación de los maestros de primeras letras pues algunos eran solventados por el gobierno, otros por los propios alumnos (Domínguez, 1897: 15).

En el caso de los importantes aportes en las descripciones realizadas por los oficiales demarcadores de la región enviados desde España, es sin dudas el

más significativo el de don Félix de Azara, quien en su obra escrita en 1790 y publicada póstuma en 1847, señala la siguiente máxima: “En todas las [parroquias] del Paraguay, hay un maestro que enseña a leer y escribir a los niños, que van cada mañana y regresan a la noche a sus casas, distantes dos y cuatro leguas. No hay tales maestros en las parroquias de Buenos Aires y por esto son pocos los que allí saben leer” (Azara, citado en Velázquez Seiferheld, 2019: 30).

Lo notable en esta observación es que, al mencionar a todas las parroquias, se estima que incluye a las de los pueblos de indios. Mariano Antonio Molas, en su obra *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, presenta una lista de 78 parroquias (Molas: 1866, 21). Al respecto, es importante señalar que estas obras escritas por Azara, Aguirre y otros visitantes europeos iniciaban sus observaciones a su llegada al puerto de Buenos Aires —capital del Virreinato del Río de la Plata—, donde la realidad era muy diferente. En aquella urbe, la sociedad se hallaba más dividida y era menos homogénea que en Paraguay, donde mestizos e indígenas sí estaban incluidos en las escuelas de primeras letras. De aquí se desprende la trascendencia de sus aportes, derivados posiblemente de la comparación con las realidades de otras ciudades y de la impresión que causaría a un visitante europeo la integración de mestizos e indígenas en las aulas.

Ahora bien, tras la implementación de las Reformas Borbónicas se produjo un cambio significativo en la estructura institucional. Anteriormente, los cabildos locales poseían la potestad de autorizar escuelas y titular maestros mediante la iniciativa vecinal; no obstante, la promulgación de la Real Ordenanza de Intendencias de 1782 centralizó el poder en la figura del gobernador intendente. Esta nueva institución restó autonomía financiera al cabildo y, por consiguiente, los fondos comunitarios de los pueblos de indios pasaron a ser fiscalizados directamente por la intendencia, otorgándole a esta autoridad la facultad exclusiva de fijar dotaciones docentes y reestructurar el gasto escolar, un cambio que redefinió las políticas públicas en la provincia.

Este nuevo ordenamiento se materializó de forma inmediata durante el gobierno de Pedro Melo de Portugal y Villena (1778-1787). Como bien respalda Juan Probst (1940: 17), a partir de la ordenanza de 1782, las corporaciones municipales perdieron de manera efectiva el derecho de expedir títulos y autorizar planteles escolares, trasladándose dicha prerrogativa a los intendentes o al propio virrey. Paralelamente, la política de la Corona buscaba cohesionar los territorios coloniales mediante la lengua; sobre esto, Manuel Domínguez aporta un dato relevante al señalar que, con el fin de que los indios aprendieran el castellano

con facilidad, se nombraban maestros españoles por expresa y categórica disposición real (Domínguez, 1897: 16).

En este contexto, el mandatario fue partícipe de una serie de acciones relativas a la educación que resultan dignas de destacar. Una de ellas es una instrucción sobre la creación de una escuela de primeras letras en San Agustín de Emboscada, un pueblo de negros y mulatos libres, para que los niños de cinco a once años reciban instrucción en castellano (Granda, citado en Velázquez Seiferheld, 2019: 40). Otra acción significativa, es el hecho que bajo su gestión se consigue la Real cédula que autorizaba la apertura de un Colegio Seminario, que será denominado en su posterior apertura como Real Colegio Seminario de San Carlos (Benítez, 1981: 9). En ambos casos, el espíritu de la Ilustración española se hace presente, desdibujado tal vez entre los múltiples papeles que atienden a otros requerimientos de índole político, que los relegan a un segundo plano haciendo pasar desapercibidos estos logros.

Al último año de gobierno de Pedro Melo de Portugal corresponde el informe escrito en 1786 por el Obispo Fray Luis de Velasco y Meda,² quien luego de realizar una visita pastoral en la diócesis registró 68 escuelas de letras menores, de las cuales 20 correspondían a los pueblos de indios mantenidas con los haberes de la comunidad, salvo 13 de ellas “que por V.M. están dotadas de doscientos pesos de plata, cada una” (Garay, 1984: 267), mientras que el resto de las escuelas que corresponden a los pueblos de españoles se mantuvieron con los aportes de las familias de los estudiantes. Es decir, el gobierno colonial se encargó de subvencionar 13 de las 20 escuelas que pertenecían antiguamente a las reducciones jesuíticas, en los pueblos de indios. Este es un primer elemento significativo que evidencia, ya durante el gobierno de Pedro Melo, la existencia de escuelas para los pueblos de indios fuera del contexto puramente evangelizador. Estas cifras son aún más significativas si las comparamos con la tabla que presenta Kleinpenning, la cual muestra, entre asentamientos españoles oficiales, centros urbanos espontáneos en torno a capillas, pueblos de indios de origen franciscano y pueblos de las antiguas misiones jesuíticas, una cifra total de 79 asentamientos (sin incluir las 9 reducciones de indios fundadas a finales de la colonia) (Kleinpenning, 2011: 195).

² Obispo Franciscano de la Diócesis de Paraguay nombrado por el Rey. Tomó posesión el 31 de noviembre de 1787, cargo que ocupó hasta su muerte en Asunción el 16 de junio de 1792. En Real Academia de la Historia. <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45033-luis-velasco-y-maeda>

En el periodo que corresponde al siguiente gobernador, Joaquín de Alós y Brú (1787 a 1796), existen numerosos documentos que hacen referencia a las primeras letras y a sus preocupaciones. En uno de los documentos el gobernador Alós expresa su inconformidad con las escuelas de primeras letras en Itapúa, San Ignacio Miní y Santa Ana,³ y señala que “el general atraso de los indios cuyo defecto puede haberlo ocasionado la incuria de los maestros por su indolencia o poca instrucción” (ANA, Sección Historia, vol. 152, núm. 7, foja 1) es una crítica clara acerca de una problemática que, posiblemente, estaba generalizada en Paraguay y visibilizada luego de la expulsión de los jesuitas y el reemplazo paulatino por las escuelas laicas. La importancia de este documento radica en que señala la existencia —más allá de los resultados— de escuelas para niños indígenas en los pueblos de indios.

También corresponde al gobierno de Alós una Instrucción de cinco fojas para las cuentas de la comunidad de los pueblos, en cuya introducción se señala la existencia de veinticinco pueblos de indios, de los cuales trece se encuentran en territorio de las antiguas misiones —número que coincide con las citadas en Kleinpenning— y doce en la antigua jurisdicción de este gobierno —que en Kleinpenning aparecen un total de once—. En esta instrucción, por disposición del gobernador intendente, se detalla la forma de llevar los libros contables de las comunidades, y que para ser puesto en práctica se debe iniciar con un inventario detallado de todos los bienes de la comunidad. Entre las múltiples indicaciones se señala: “El inventario de los útiles de uso del pueblo se ha de hacer con total separación de los demás bienes y estos entre sí con distinción de los que correspondan a cada ramo de industria, y a la escuela de primeras letras dando también su valor a cada cosa” (ANA, Sección Historia, vol. 52, núm. 7, foja 1).

Señala Manuel Domínguez un documento de 1788, en el cual el maestro de Santa Rosa comunica al gobernador que dos alumnos recibieron doce azotes, y añadía que “eran los dos únicos que tenían facha de españoles” (Domínguez, 1897: 12), lo que permite inferir que la mayoría de los alumnos de dicha escuela eran indígenas y mestizos. En otro documento de la misma ciudad, fechado el 25 de marzo 1789, el maestro de primeras letras Mariano Ignacio Noceda —firmante— solicita al subdelegado del Intendente libros castellanos para que los niños puedan ejercitarse y también cantones, que ya habían pedido y que al parecer todavía no recibían (ANA, Sección Historia, vol. 406, núm. 1, fojas 1 y 2). Con fecha de 1789, también señala Domínguez que el gobernador Alós ordena al adminis-

³ Todos estos pueblos son exreducciones jesuíticas.

trador de Santa Ana entregar al de Santa Rosa 8 docenas de catón y él mismo envía aquí igual número de catecismos; con anterioridad, había remitido al mismo punto una gran cantidad de cartillas (Domínguez, 1897: 16). Estos números nos hacen pensar en la cantidad de alumnos que asistían al establecimiento y el nivel de logro de éstos. Cartillas, catones y catecismos fueron utilizados en toda la América colonial; como lo señala Tanck de Estrada, eran los libros fundamentales en la enseñanza básica (Tanck de Estrada, 1999: 408).

Por otro lado, las quejas sobre el desempeño de los maestros de escuela fueron significativas y se repitieron en los siguientes gobiernos. Manuel Domínguez transcribe parte del documento que el administrador del pueblo de Santa Rosa envió al gobernador en 1790, quejándose del maestro de escuela que no cumplía con las disposiciones reales y con su ministerio en lo principal: enseñar castellano a los indios (Domínguez, 1897: 17).

Ya fuera del ámbito de las primeras letras, pero sumamente vinculado a la adquisición de las habilidades previas, cobra relevancia un dato que presenta David Velázquez Seiferheld, un oficio de 1788 que contiene algunos reglamentos para los becarios de los pueblos de indios, y el adelantamiento de dos alumnos de los pueblos de indios. (Velázquez Seiferheld, 2019, 48). Posteriormente cita tres nombres de sacerdotes ordenados indígenas. Lamentablemente la cita no menciona datos del documento, y a pesar de corresponder a un nivel superior en educación, hace presuponer que el adelanto de los indígenas para llegar a la ordenación sacerdotal forma parte de un proceso de primeras letras en los que estos personajes fueron incluidos, no señalando al menos en este caso, que fueran hijos de caciques.

A Lázaro de Ribera —gobernador intendente de Paraguay entre años 1796 a 1806— le corresponde un lugar destacado por sus acciones hacia la instrucción en primeras letras, en especial para los indios. Lázaro de Ribera y Espinoza de los Monteros es el espíritu de las reformas personificado; conocedor desde joven de la realidad americana, le cupo estudiar en la Universidad de San Marcos en Perú, desempeñarse en la isla de Chiloé y ocupar el cargo de Gobernador de Moxos antes de ser nombrado Gobernador Intendente de Paraguay: “Fue un hombre culto y vocacionalmente erudito, estuvo frecuentemente enfrentado a sus superiores, fue administrador sensato, le preocupó la difusión de ideas y enseñanzas terreno en el que se inclinaba por los maestros laicos” (Vives Anzacot, 2015: 542-543).

Durante su gestión en Mojos, desde 1786 fomentó ampliamente la cultura, en especial de los indígenas, procurando dar continuidad a la labor de los jesui-

tas. Solicitó a José Mariano Martínez de Velazco (cura del pueblo de la Purísima Concepción de Baures) una cartilla para la educación de los indígenas semejante a la de San Alberto, que se encontraba difundida y con buena aceptación en el Río de la Plata. Ya en el ejercicio de la gobernación e intendencia de Paraguay, la cartilla fue impresa en 1796, en Asunción, bajo la autoría de Lázaro de Ribera (Rípodas Ardanaz, 1966: 200).

Otros autores confirman lo mencionado sobre las características ilustradas de Lázaro de Ribera, como por ejemplo la del Dean Gregorio Funes, quien a pesar de no comulgar con el regalismo que profesaba, rescata sus virtudes y señala que ni bien puso un pie en la provincia, vio con disgusto el abandono de las escuelas y se propuso restablecerlas (Funes, 1856: 313).

Como pocas veces se ha registrado en los escritos de los gobernadores coloniales de la región, la preocupación de Lázaro de Ribera por la educación se legitima de forma explícita en su correspondencia oficial. A sólo treinta días de asumir el mando en 1796, impulsó una significativa iniciativa reformista dirigida al Cabildo de Asunción y al virrey del Río de la Plata, Pedro Melo de Portugal, a través de dos piezas documentales clave que detallan el diagnóstico y la reorganización del sistema escolar.

En la primera de ellas, una nota remitida al Cabildo con fecha del 6 de mayo de 1796, Ribera manifestó su alarma por el estado de las primeras letras en la provincia. Desde una postura nítidamente alineada con el despotismo ilustrado, argumentaba que la instrucción elemental era el vehículo indispensable para moldear un vasallo fiel a la Corona y a la religión, y que todo individuo en sociedad debía dominar la lectura, la escritura y el cálculo para el correcto acierto de los negocios públicos y privados (ANA, Sección Historia, vol. 166, núm. 5, foja 2). Su diagnóstico advertía que, pese a las elevadas sumas devengadas de los bienes de comunidad de los pueblos de indios para financiar a los preceptores, los nativos persistían en la ignorancia y carecían por completo del dominio de la lengua castellana debido a la falta de preparación de sus educadores. Para solucionar este problema, el gobernador propuso una profunda optimización administrativo-educativa: centralizar los recursos mediante la supresión de las dotaciones de los maestros rurales —a quienes consideraba poco idóneos—, desprendiéndose incluso de su facultad gubernamental de nombrarlos, con el fin de instituir una escuela seminario-mixta en la capital (ANA, Sección Historia, vol. 166, núm. 5, foja 3). En este espacio centralizado cohabitarían niños españoles junto a seis u ocho muchachos seleccionados de cada pueblo de indios. Esta asistencia mixta aceleraría la castellanización y la instrucción en las verdades eternas de estos

últimos, transformándolos en multiplicadores del conocimiento cuando retornaran a sus comunidades de origen, generando además un superávit económico utilizable en otras obras públicas del Rey (ANA, Sección Historia, vol. 166, núm. 5, foja 3).

Doce días después, el 18 de mayo de 1796, Ribera elevó una réplica ampliada y precisa de este plan al virrey en un extenso informe de diez fojas (ANA, Sección Historia, vol. 165, núm. 1, fojas 24-25). En este documento el gobernador analizaba el escaso avance educativo alcanzado en los veintiocho años transcurridos desde la expatriación de los jesuitas, y señalaba la ineficacia en la inversión, de más de cien mil pesos, destinada a maestros que no daban resultados. El informe detallaba la existencia de catorce plazas docentes activas y seis vacantes en las antiguas reducciones, cuyos salarios individuales de doscientos pesos anuales eran financiados por las comunidades indígenas. Al mantener congeladas estas vacantes, Ribera demostró matemáticamente que los cuatro mil pesos gastados anualmente en los veinte cargos rurales eran suficientes para sostener la escuela Seminario de Asunción. Esta reestructuración presupuestaria cubriría los salarios de la capital y el suministro de insumos como papel, tinta y la cartilla de primeras letras que el propio Ribera ya había implementado con éxito durante su gobierno en la provincia de Mojos, dejando un remanente de dos mil pesos para el financiamiento de otras urgencias sociales, como el hospital provincial (ANA, Sección Historia, vol. 165, núm. 1).

Al finalizar la nota, luego de aclarar que el proyecto fue presentado también al cabildo, del que ha recibido el aplauso de la iniciativa, menciona textualmente:

Como las justas ideas de nuestro soberano en el establecimiento de escuelas, tienen por objeto la sólida enseñanza de los indios y los conocimientos que deben tener de la lengua castellana, no hubiera sido extraño de mis facultades el haber mandado a suprimir unas escuelas que no desempeñan ni pueden desempeñar su Instituto, y ganen desde luego en ejecución un proyecto que se acerca más a realizar los fines y sabias intenciones de Su Majestad, pero he creído ser más conveniente solicitar antes, que por medio de Vuestra Excelencia la soberana aprobación del Rey para dar de este modo al Seminario toda la consistencia de que es susceptible y no aventurarlo a que en lo sucesivo experimente los efectos de una arbitrariedad mal entendida (ANA, Sección Historia, vol. 165, núm. 1).

Luego de esta explicación considerando la ineptitud de los maestros, afirma que suprimirá la mitad de las dotaciones, es decir de 200 a 100 pesos, destinando

la diferencia como legítimo ahorro a la construcción del Seminario, acción para la cual estaba facultado por ordenanzas de la época.

La respuesta del Virrey se hizo esperar, y el cabildo interviene. En el Archivo General de Indias (AGI) se encuentra el documento escrito por el cabildo secular, con fecha del 19 de noviembre de 1798. Luego de numerosas alabanzas a la gestión de Lázaro de Ribera, en la foja 6, se describe el proyecto presentado del seminario para primeras letras, tanto para españoles como para indios, donde además de aprender los principios religiosos que regían en la vida de los reinos españoles, también aprenderían a leer, escribir y contar, y hace énfasis en el aprendizaje de la lengua castellana. Señala la nota que el cabildo vio con admiración

que en sólo veinte y ocho días de mando, hubiese podido meditar q^e debe producir al país [...] aniquilando al mismo tiempo los desórdenes, y mal uso que han hecho de sus empleos los maestros de escuela que por tantos años han tenido los pueblos, con las dotaciones de doscientos pesos cada uno, sin que hasta ahora tengamos un indio que sepa la lengua castellana AGI, Sección Buenos Aires, leg. 505, núm. 373).

Vives Anzacot afirma que el cabildo comunicaba que Ribera había fundado una escuela en Asunción para que indígenas y españoles aprendieran a leer y escribir el español, dirigida por maestros laicos y con una orden para que los padres llevaran a sus hijos desde los seis años (Vives Anzacot, 2015: 595). Sin embargo, Manuel Domínguez afirma que este proyecto quedó sólo en los papeles por no recibir autorización de la corte, a pesar del apoyo del Cabildo (Domínguez, 1897). Más allá fue Funes, quien, tras un análisis positivo del plan y negativo de la ideología transmitida en la cartilla señala: “por fortuna el plan de D. Lázaro quedó en proyecto” (Funes, 1856: 313).

Conclusiones

La revisión bibliográfica, tanto clásica como actual, confirma aquella primera impresión en la cual, luego de la expulsión de los jesuitas, los temas trabajados en educación dan un salto directo a la escolarización durante la época independiente, con la salvedad del rescate del Real Colegio Seminario de San Carlos, que corresponde ya a la educación superior. La expulsión de los jesuitas, entonces,

se instala como un punto de inflexión, donde la falta de trabajos más puntuales opaca más de 50 años de historia de la educación colonial.

Los trabajos realizados sobre la educación colonial en México, en especial la labor desplegada por Dorothy Tanck, permiten visualizar, en un mismo contexto temporal, documentos y realidades de otros virreinos que tienen una correspondencia significativa a las problemáticas y condiciones locales. Si bien el de Tanck no corresponde a un trabajo de educación comparada, utilizado como marco de referencia, brindó un aporte significativo en lo que respecta a las políticas reales en educación, luego de la expulsión de los jesuitas.

La inclusión de la cita del proyecto de Lázaro Ribera, casi como el único elemento recurrente en los textos de historia de la educación o historia colonial en Paraguay, llevó a un análisis detallado del mismo, arrojando como resultado que la mención de la problemática de las escuelas de indios, el pago a los maestros, el poco avance en los años posteriores de la expulsión de los jesuitas, no hace más que confirmar, a pesar de los resultados en las mismas, la existencia de escuelas para indios en parroquias, pueblos y pueblos de indios.

Una profundización en los documentos que corresponden a la época, tanto en reales cédulas como en instrucciones y cartas de los gobernadores, permiten concluir que existió una continuidad de las primeras letras y al proceso de castellanización en el contexto de los objetivos de las reformas borbónicas. Pero esta continuidad en la educación no hace referencia a una continuidad en el sistema, sino que, todo lo contrario. En el nuevo contexto, esta continuidad apunta a sostener la insistencia en la inclusión de los indígenas al proceso de castellanización más allá de los principios rectores que lo relacionaban al proceso de evangelización de la temprana época colonial (siglo xvi) ya en el marco de las reformas borbónicas implementadas desde España a los reinos de Indias.

La creación del Virreinato del Río de la Plata y la Real Ordenanza de Intendencias implicaron no sólo cambios en la reorganización administrativa de la gobernación de Paraguay, sino que trajo consigo aparejadas las políticas borbónicas en una región donde, sin dudas, la labor de los jesuitas había marcado a fuego la realidad de los pueblos de indios. La bibliografía, los testimonios de los demarcadores y los documentos nos confirman la existencia de escuelas en todas las parroquias y pueblos de indios. Pero son los Intendentes gobernadores quienes ponen de manifiesto los pocos adelantos en las mismas y la problemática con los maestros, ya sea por su poca preparación o por no cumplir las ordenanzas reales en lo que se refiere al fomento y generalización del uso del castellano.

Uno de los datos más significativos lo constituye el informe del Obispo Velazco y Meda, citado en Garay y elaborado durante el gobierno de Pedro Melo de Portugal, en el que aparece la cantidad de escuelas en la diócesis, que registra 68 escuelas de primeras letras, y se señala la existencia de escuelas en los pueblos de indios solventadas por la corona, que contrastado con datos de la época señalados en el trabajo de Kleinpenning, —que arroja un número de 78—, dan nota de la importante cantidad de establecimientos de primeras letras, razón por la cual se puede justificar ampliamente las observaciones realizadas por Don Félix de Azara, que reza “*En todas las (parroquias) del Paraguay, hay un maestro que enseña a leer y escribir*” (Azara, citado en Velázquez Seiferheld, 2019: 30).

El documento sobre las instrucciones para la teneduría de cuentas de los pueblos de indios, emitidas durante el gobierno de Joaquín de Alós, señala la existencia de 25 pueblos de indios, y las consideraciones sobre los bienes que pertenecen a las escuelas da a entender la existencia de ellas en cada pueblo. También corresponden al periodo del gobierno de Alós los pedidos de cartillas y catones, siendo de este documento lo más relevante la cantidad: 96 unidades de cada uno. Sin registro de cantidades de asistentes a las escuelas, este resulta un número significativo.

En 1796, con el gobierno de Lázaro de Ribera, se inicia un proyecto plausible y sentado sobre las bases de un conocimiento pleno de la problemática en la región, que apunta a acciones concretas que se puedan realizar en torno a la política ilustrada, la cual representa a la perfección por el gobernador. Consciente de las causas del fracaso de la educación y castellanización, la propuesta de Lázaro de Ribera es recibida con beneplácito del cabildo. Sus dos cartas, una dirigida al cabildo y otra al virrey, son sin dudas documentos clave que sostiene al planteamiento de la presente investigación: las escuelas a las que hace referencia el gobernador don Lázaro de Ribera, con maestros pagados por el gobierno, estaban enfocadas, más allá de los resultados, a la educación de primeras letras para los indígenas. En ambos documentos, Ribera deja ver su espíritu ilustrado y su preocupación por la educación, y, en forma explícita, menciona la existencia de escuelas de primeras letras para los indígenas, haciendo hincapié primero en el aspecto lingüístico y luego, el religioso. Critica el malgasto de los recursos en el pago de maestros que no cumplen con su misión, y presenta su proyecto. En la carta al Virrey (ANA, Sección Historia, vol. 165 núm. 1, foja. 27) agrega la sugerencia del uso de la cartilla tipo catecismo que ya había utilizado en su gobierno en Mojos, que en realidad es una adaptación del catecismo de San Alberto, modificado por un sacerdote y que finalmente logró imprimirse en Asunción, quedando

Ribera como autor. Retomando la cuestión central, en su carta al Virrey menciona enfáticamente la necesidad de instruir en la lengua castellana y los principios de la iglesia a los indios.

Un cabildo intercediendo a favor del gobernador con una nota dirigida directamente a la corte no es un dato menor para la presente investigación. En el Archivo General de Indias se encuentra la carta que el Cabildo de Asunción envía a las autoridades españolas en 1798 (AGI, Sección Buenos Aires, leg. 505, núm. 373). En esta nota el cabildo resalta las virtudes del gobernador, haciendo hincapié en los mismos puntos que el proyecto de Ribera en las cartas anteriores. Este documento tiene singular significado: en él se deja entrever que Ribera toma medidas contra la situación planteada y que, si bien no se llevó a cabo en su totalidad el proyecto, de todas maneras, Ribera había iniciado un proceso que, con su dimisión como gobernador en 1806, quedaría trunco.

Sin duda, el proyecto de Lázaro de Ribera deja en claro, al menos, las intenciones de cumplir con la labor no lograda desde la expulsión de los jesuitas con respecto a la castellanización de los pueblos de indios; más allá de eso, es el documento que pone de manifiesto la existencia de las escuelas para indios luego de la expulsión. Claramente expuestas las razones, más que justificadas la redistribución de los gastos, cabe preguntarse por qué la negativa o, en su defecto, la indiferencia del Virrey ante la instalación del Seminario en Asunción. Será, en alguna medida, a la crítica del sistema realizada por don Lázaro de Ribera, que, en síntesis, toca parte de la responsabilidad al Virrey en épocas en que era el gobernador de Paraguay. De los 28 años mencionados de fracaso educativo, nueve corresponden al gobierno de Melo de Portugal. Esto se puede deducir de la justificación, en propias palabras de Ribera, “en su época las fronteras eran la preocupación principal y le obligaba a no tener en cuenta otros asuntos domésticos” (ANA, Sección Historia, vol. 165, núm. 1). Haya estado en funcionamiento o no, tanto el proyecto como las intenciones que lo movían son dignos de rescatar como un hecho notable en el proceso de la historia de la educación paraguaya.

En su conjunto, tanto la bibliografía revisada como los documentos del ANA y del AGI dejan claro que, más allá de los resultados obtenidos, podemos hablar de una categoría hasta ahora no abordada, que es la de la educación de primeras letras para los indígenas fuera del ámbito de las órdenes religiosas, en un contexto tan laico como se podía en ese momento. A partir de estos resultados, con la confirmación de la existencia de escuelas de primeras letras para los indios fuera de la evangelización, se abren nuevas interrogantes, en especial en lo que respecta a cantidades más exactas tanto de escuelas como de asistentes y, tal vez, la

comparación con otras realidades en América que nos permitan acercar desde la educación comparada a una visión más precisa de la educación y primeras letras para los indígenas en el periodo colonial tardío.

Referencias

- Almada, M. (2012). *Educación y dependencia*. Almada, Martín.
- Benítez, L.G. (1981). *Historia de la educación paraguaya*. Gráfica Comuneros.
- Castro Flores, N. e Hidalgo Lehuedé, J. (2006). Las políticas de la lengua imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (siglos XVI-XVIII). *Diálogo Andino*, 50.
- Domínguez, M. (1897). *Las escuelas en el Paraguay. Conferencia dada en el Instituto paraguayo de la Asunción. 25 de septiembre de 1897*. Talleres Nacional de H. Kraus.
- Durán, D. (2011). Inmigrantes españoles en la Provincia del Paraguay. 1776-1811. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Plata), 11, 183-206.
- Estevez de Bujaldón, L. (2015). Bibliotecas perdidas, bibliotecas recuperadas. Peripiecias de las bibliotecas de los germanistas argentinos. En *Temas de la inmigración de habla alemana en la Argentina* (pp. 28-46). Buenos Aires: Centro DIHA.
- Frontaura Arana, J. M. (1856). *Noticias Históricas sobre las Escuelas Públicas de Chile*. Imprenta Nacional.
- Funes, G. (1856). *Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*. Imprenta Bonae-rensense.
- Garay, B. (1984). *Paraguay 1899*: Aravera.
- García Benítez, A. (2001) Sociedad y Educación en las leyes de Indias. *Barataria Revista Castellano-manchea de Ciencias Sociales*, 259-274.
- Gato Castaño, P. (1990). *La educación en el Virreinato del Río de la Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la audiencia de Charcas 1768-1810*. Diputación General de Aragón. Departamento de Cultura y Educación.
- Gonzalbo Aizpuru, P (1990). *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México.
- Kleinpenning, J. (2011) *Paraguay 1535-1870. Una geografía temática de su desarrollo*. Tiempo de Historia, 2011.
- Linares, M. C. (2024). Presentación. En M. C. Linares, Oir, Leer, escribir. *La cultura escrita entre la colonia y la independencia desde la Historia Social de la Educación*, (pp. 13-31). EdUNLu.
- Molas, M. A. (1866). Descripción histórica de la Antigua provincia del Paraguay. *La Revista de Buenos Aires. Historia americana, Literatura, derecho y variedades*, mayo, t. IX.
- Negrín Fajardo, O. (2005). Maestros y educadores españoles en el siglo XVIII. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 117-157. Universidad de Oviedo.
- Pereyra, M.A (1988). Hubo una vez unos maestros ignorantes. Los maestros de primeras letras y el movimiento ilustrado de las academias. *Revista de Educación* (Formación profesional y deportes Gobierno de España. Ministerio de Educación) Número Extraordinario: *La Educación en la Ilustración Española*, 195-224.

- Peters, H. (1996). *El sistema educativo paraguayo desde 1811 hasta 1865*. Instituto Paraguayo Alemán.
- Potthasts, B. (2011). ¿“Paraíso de Mahoma” o “País de las mujeres”? Fausto.
- Probst, J. (1940). *La Instrucción primaria durante la dominación española, en el territorio que forma actualmente la República Argentina*. UBA. Instituto de Didáctica. Facultad de Filosofía y Letras.
- Puiggrós, A. (2002). *Qué paso en la educación en Argentina. Desde la conquista hasta el menemismo*. Kapeluz.
- Rípodas Ardanaz, D. (1966). *Bossuet ad usum moxorum, la cartilla atribuida a Lázaro de Ribera*. Imprenta de la Universidad.
- Ruiz Berrio, J. (1988). La educación del pueblo español en el siglo XVIII. *Revista de Educación* (Formación Profesional y Deportes español. Ministerio de Educación) Número Extraordinario: *La educación en la ilustración española*, 163-191.
- Tanck de Estrada, D. (1999). *Pueblos de indios y educación en El México Colonial, 1750-1821*. El Colegio de México.
- Telesca, I. (2009). Paraguay a fines de la Colonia: ¿mestizo, español, o indígena? *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 261-288.
- Velázquez Seiferheld, D. (2014). *Relaciones entre autoritarismo y educación en el Paraguay 1869-1936*. Serpaj Py.
- Velázquez Seiferheld, D. (2019). *Mbo'e. Introducción a la historia de la Educación Paraguaya*. Centro de Artes Visuales/Museo del Barro.
- Velázquez, R. E. (1965). *La educación paraguaya en el siglo XVII*. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia.
- Velázquez, R. E. (1985). *Una periodización de la historia paraguaya*. Asunción.
- Viñao Frago, A. (1988). Alfabetización e ilustración: Difusión y usos de la cultura escrita. *Revista de Educación* (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes español). Número extraordinario.
- Vives Anzacot, P. A. (2015). *El confin norteño del río de La Plata: Asunción en el último cuarto del siglo XVIII* (tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid.

Fuentes documentales en orden cronológico

- Real cédula a los presidentes, audiencias, arzobispos y obispos de las Indias, sobre la dotación de maestros para las escuelas del idioma castellano en los pueblos de indios (1788). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 65, núm. 22, foja 2.
- Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires (1782). Madrid.
- Instrucción para las cuentas de comunidad de los pueblos (1788). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 152, núm. 7, foja 1.
- Correspondencia del pueblo de Santa Rosa (1791, 12 de febrero). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 406, núm. 1.

- Correspondencia del pueblo de Santa Rosa (1789, 25 de marzo). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 406, núm. 1.
- Correspondencias del gobernador (1796, 6 de mayo). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 166, núm. 5.
- Correspondencias del gobernador (1796, 18 de mayo). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 165, núm. 1.
- Actas del cabildo capitular (1797, 9 de octubre). Archivo Nacional de Asunción (ANA), Asunción, Paraguay, Sección Historia, vol. 167, núm. 2.
- Cabildo Secular de Asunción (1798, 19 de noviembre). Carta del cabildo secular a las cortes del reino de España. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España, Sección Buenos Aires, leg. 505, núm. 373.